

Referencia:	OBR.TRA.UCALL Infadjmesa3
Entrada:	
Fecha:	19 de octubre de 2015

ENTRADA N°:	
FECHA:	
SALIDA N°:	5-383
FECHA:	20-10-2015



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA GERENCIA DE URBANISMO

ASUNTO: Informe para la adjudicación del contrato de obras de urbanización del camino de Callejuelas.

En relación con el asunto de referencia, y una vez examinada la documentación contenida en los sobres número tres presentados por los licitadores al proceso, que en cumplimiento de lo especificado por el P. C. A. P., contienen las propuestas referidas a los tres criterios del concurso evaluables mediante fórmula, se informa lo siguiente:

Empresas concursantes

Se han abierto las ofertas correspondientes a ocho (8) empresas de las nueve (9) presentadas, pues la oferta correspondiente a L5 no fue abierta por la mesa, por haber sido retirada en el plazo de ratificación otorgado por el licitador (Espina Obras Hidráulicas, S. A.). Las ofertas valoradas corresponden a:

No.	Empresa
L1	Arcor, S. L. U.
L2	Obras Hergon, S. A. U.
L3	Viasgon Obras y Servicios, S. L. U.
L4	Haral 12 Servicios y Obras, S. L.
L6	Inforest Medio Ambiente, S. L.
L7	Zarzuela, S. A.
L8	Obras Conedavi, S. L.
L9	Arcebansa, S. A.

Cuestiones documentales y formales

El contenido de los ocho sobres evaluados es el siguiente:

No.	Oferta económica separada	Desarrollo de la oferta	Índice separado
L1	No	24 folios, encuadernados con un <i>fastener</i> , sin paginación continua	No



L2	No	11 folios, sujetos en <i>duraclip</i> , sin paginar	No
L3	No	11 folios, sujetos en <i>duraclip</i> , sin paginar	No
L4	Sí (1 hoja)	4 folios, grapados y paginados	No
L6	Sí (2 hojas)	21 folios encuadernados en espiral, sin paginación continua	No
L7	No	23 folios, sujetos en <i>duraclip</i> , sin paginación continua	No
L8	No	8 folios, grapados y sin paginar	No
L9	No	23 folios, sujetos en <i>duraclip</i> , sin paginación continua	Sí (1 hoja)

1.1.- Precio

Las ofertas económicas realizadas por los cinco licitadores, sobre un tipo IVA excluido de 273.943,13 €, son las siguientes:

Lic.	Oferta (IVA excluido)	Baja	Porcentaje de baja
L1	254.301,41 €	19.641,72 €	7,17000%
L2	254.356,20 €	19.586,93 €	7,15000%
L3	254.767,11 €	19.176,02 €	7,00000%
L4	216.250,71 €	57.692,42 €	21,06000%
L6	228.000,00 €	45.943,13 €	16,77105%
L7	269.313,49 €	4.629,64 €	1,69000%
L8	258.054,43 €	15.888,70 €	5,80000%
L9	214.031,77 €	59.911,36 €	21,87000%



La oferta presentada por L9 se encuentra incurso en presunción de desproporción o temeridad. La oferta media se sitúa en una cantidad de 243.634,39 €, pero excluyendo del cómputo la oferta presentada por L6, superior en más del 10% a esa media, se puede calcular una nueva media de 239.965,95 €, por lo que toda oferta inferior al 90% de esta cifra, es decir, 215.969,35 € debe considerarse presuntamente desproporcionada o temeraria; situación en la que como se ha expresado se encuentra L9.

Aplicando la fórmula de valoración establecida por el pliego, y haciéndolo por separado en función de que finalmente se excluya a L9 por temeridad o no se haga, las ofertas anteriores equivalen a las siguientes puntuaciones:

Lic.	Baja	Puntuación excluido L9	Puntuación sin excluir L9
L1	19.641,72 €	13,62	13,11
L2	19.586,93 €	13,58	13,08
L3	19.176,02 €	13,30	12,80
L4	57.692,42 €	40,00	38,52
L6	45.943,13 €	31,85	30,67
L7	4.629,64 €	3,21	3,09
L8	15.888,70 €	11,02	10,61
L9	59.911,36 €	Excluido	40,00

1.2.- Mejoras sin coste adicional

Los ocho licitadores ofertan mejoras sin coste adicional en las unidades de obra que implican consumo eléctrico durante su vida útil (luminarias del alumbrado público), cuantificadas en las siguientes potencias instaladas y, siguiendo los criterios del pliego con las siguientes puntuaciones:

Lic.	Potencia instalada ofertada (W)	Ahorro respecto a los 1.500 W de proyecto	Puntuación
L1	932	37,87%	6,70
L2	652	56,53%	10,00
L3	652	56,53%	10,00



L4	970	35,33%	6,25
L6	948	36,80%	6,51
L7	948	36,80%	6,51
L8	716	52,27%	9,25
L9	948	36,80%	6,51

El pliego establece como límite para ser considerada anormal o desproporcionada la oferta que se valore en más del 15% de la base de licitación, es decir, 41.091,19 €, cantidad que no supera ninguna de las ofertas anteriores.

1.3.- Ampliación del plazo de garantía

Los ocho licitadores ofertan la ampliación del plazo de garantía contractual, en las siguientes proporciones y, siguiendo los criterios del pliego con las siguientes puntuaciones:

Lic.	Plazo de garantía total (años)	Ampliación del plazo de garantía (años)	Puntuación
L1	4	3	10,00
L2	3	2	6,67
L3	3	2	6,67
L4	4	3	10,00
L6	3	2	6,67
L7	4	3	10,00
L8	3	2	6,67
L9	4	3	10,00

El pliego establece como límite para ser considerada anormal o desproporcionada la oferta que ésta amplíe el plazo de garantía en más del triple del plazo legal de un año, es decir, que el plazo de garantía total ofertado sea superior a 4 años, límite que no supera ninguna de las ofertas anteriores.



Cuadro resumen de puntuación y conclusiones

Se resumen las puntuaciones otorgables a los licitadores según los distintos criterios, procedentes directamente de sumar las de los tres cuadros anteriores y las del informe del día 13 de los corrientes. Se general dos cuadros diferentes en función de que se excluya por temeridad en el precio la oferta correspondiente a L9 o no.

Lic.	1.1 (Precio)	1.2 (Mejoras)	1.3 (Garantía)	2.1 (Técnico)	2.2 (Social)	2.3 (Ambient.)	Total
L1	13,62	6,70	10,00	3,75	5,00	5,00	44,07
L2	13,58	10,00	6,67	5,00	0,00	5,00	40,25
L3	13,30	10,00	6,67	5,00	5,00	5,00	44,96
L4	40,00	6,25	10,00	2,50	0,00	2,50	61,25
L5	Oferta retirada						
L6	31,85	6,51	6,67	2,50	5,00	0,00	52,53
L7	3,21	6,51	10,00	10,00	15,00	10,00	54,72
L8	11,02	9,25	6,67	0,00	10,00	5,00	41,93
L9	Excluido						

Lic.	1.1 (Precio)	1.2 (Mejoras)	1.3 (Garantía)	2.1 (Técnico)	2.2 (Social)	2.3 (Ambient.)	Total
L1	13,11	6,70	10,00	3,75	5,00	5,00	43,56
L2	13,08	10,00	6,67	5,00	0,00	5,00	39,74
L3	12,80	10,00	6,67	5,00	5,00	5,00	44,47
L4	38,52	6,25	10,00	2,50	0,00	2,50	59,77
L5	Oferta retirada						
L6	30,67	6,51	6,67	2,50	5,00	0,00	51,35
L7	3,09	6,51	10,00	10,00	15,00	10,00	54,60



L8	10,61	9,25	6,67	0,00	10,00	5,00	41,52
L9	40,00	6,51	10,00	7,50	15,00	10,00	89,01

Vistas las puntuaciones anteriores, y en función de que se considere justificada la baja de L9 o no, debe proponerse la adjudicación del contrato a **L9 (Arcebansa, S. A.)** por ser el licitador clarísimamente más puntuado si éste consiguiera superar, a juicio de la mesa, la presunción de temeridad; o a **L4 (Haral 12 Servicios y Obras, S. L.)**, en caso contrario.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA INGENIERO TÉCNICO DE
OBRAS PÚBLICAS

Raquel Ramos Valdés.

EL INGENIERO DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS

Francisco A. Pérez Nieto.
(Director acctal. del Servicio)